

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EPIDEMIOLOGÍA (SEE) PARA LA REALIZACIÓN EN SANTANDER DE LA "XXX REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA SEE"

En Santander, a 3 de mayo de 2012

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

Dña. María José Sáenz de Buruaga Gómez, Consejera de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria y Presidenta del Patronato de la Fundación Marqués de Valdecilla (CIF: Q3900760D), autorizada expresamente para este acto por Acuerdo del Patronato de la Fundación, celebrado el día 3 de mayo de 2012

Y DE OTRA:

D. Fernando García Benavides, Presidente de la "Sociedad Española de Epidemiología" (CIF: G58438730), en adelante SEE, actuando en nombre y representación de la misma en virtud de nombramiento de fecha 29/10/09 y su ratificación por la Junta el 29/11/09

EXPONEN

PRIMERO.-

Que la SEE es una sociedad científica de carácter multidisciplinar con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, que tiene como fin fundamental, cultivar y fomentar el estudio y el mejor conocimiento de la epidemiología, posibilitar los medios adecuados para llevar a cabo este fin y defender la dignidad del ejercicio profesional de la epidemiología en todas sus vertientes y favorecer la difusión del contenido y de la metodología epidemiológica, contribuyendo con ello a la promoción de la salud.

SEGUNDO.-

Que la Fundación Marqués de Valdecilla es una entidad de derecho privado perteneciente al sector público fundacional entre cuyo objeto se encuentra la promoción de la salud individual y colectiva de la comunidad en cualquiera de sus vertientes, como dispone el artículo 94 de la Ley 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria. Así, entre las unidades de gestión de la Fundación está el Observatorio de Salud Pública para desarrollar ese objeto y algunos de los fines de la Fundación establecidos en su Estatutos (Art. 4 de los mismos), como son: el fomento y desarrollo de actividades culturales y docentes de carácter biomédico y social.

Que la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria tiene, respecto de la Fundación Marqués de Valdecilla, las facultades de tutela previstas en sus estatutos (artículo 94 de la Ley 7/2002).

En la Comunidad de Cantabria, el interés y la importancia de las actividades que tienen relación con campos de prevención de enfermedades, y de promoción y protección de la salud obligan a impulsar y potenciar las actividades de investigación, divulgación, debate e información en estos campos de trabajo, con el objetivo de disminuir y a ser posible prevenir la aparición de patologías en la sociedad.

TERCERO.-

Que ambas partes, conscientes de que tanto la salud de la población como la práctica, la investigación y la enseñanza en el campo de la epidemiología y de la salud pública constituyen problemas e intereses prioritarios en la Comunidad Cántabra y en el resto de España, con consecuencias que influyen y condicionan el comportamiento de la población en su contexto, consideran necesario promover foros de discusión que permitan abordar los temas desde una perspectiva multidisciplinar facilitando con esto la integración y coordinación de los recursos y actividades de todos los sectores y estamentos interesados.

CUARTO.-

Que esta línea de actuación definida y contemplada dentro del objeto y fines que la Fundación realiza en relación con la promoción y protección de la salud, es la contemplada por la SEE para la realización de la XXX Reunión científica para el año 2012.

QUINTO.-

En consecuencia ambas partes manifiestan su disposición favorable a la participación en la organización del acto, de cuantas personas, entidades e instituciones se considere de interés para la consecución de los objetivos previstos teniendo en cuenta los intereses generales en particular en las acciones de prevención de enfermedades y promoción y protección de la salud.

En virtud de todo ello

ACUERDAN

PRIMERA.-

El objeto del presente acuerdo es establecer las condiciones para la colaboración entre la Fundación Marqués de Valdecilla y la SEE para la preparación y realización de la XXX Reunión Científica de la SEE.

SEGUNDA.-

La Sociedad Española de Epidemiología asumirá los siguientes compromisos:

- a) La responsabilidad científica y organizativa de la Reunión.
- b) Potenciará la participación de la Reunión de Profesionales de la Comunidad Cántabra y la difusión de las actividades científicas realizadas en nuestra Comunidad.
- c) Facilitará que la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y otros colectivos implicados en las actividades de epidemiología y salud pública en la Comunidad Cántabra estén ampliamente representados en el Comité Organizador.
- d) Facilitará la información sobre la Reunión Científica a todas las personas de nuestra Comunidad Autónoma que desenvuelvan sus actividades en este campo, según indicaciones de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
- e) Facilitará la inscripción gratuita de los profesionales que participan directamente en la organización de la Reunión.
- f) Facilitará el acceso electrónico o entregará 50 ejemplares de las publicaciones y resúmenes de la XXX Reunión científica a la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.

TERCERA.-

La SEE se compromete a organizar, en la ciudad de Santander en el año 2012, su XXX Reunión Científica.

CUARTA.-

La SEE se compromete a citar la colaboración de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria y de la Fundación Marqués de Valdecilla, en la web, anuncios, carteles, tríptico, etc., que, a efectos de promoción de la Reunión puedan realizarse.

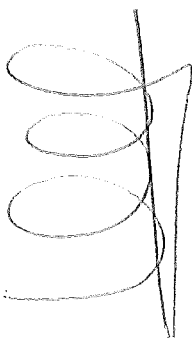
La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y la Fundación Marqués de Valdecilla, constarán como patrocinadoras de los programas y participarán con tal carácter en los actos sociales que se convoquen.

QUINTA.-

La Fundación Marqués de Valdecilla directamente, o a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, ejecutará las siguientes colaboraciones para facilitar la organización y el desarrollo de la XXX Reunión Científica:

- a) Posibilitar la organización de forma independiente de la XXX Reunión de la SEE, durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012.
- b) Participar en la celebración de la Reunión Científica, con la organización conjunta con la SEE de una de las mesas temáticas diseñadas por el Comité Científico dentro del programa científico de la Reunión. Figurará de forma expresa la colaboración de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria y de la Fundación Marqués de Valdecilla, junto al anuncio de dicha mesa, tanto en las ediciones del programa en papel como en las electrónicas, incluyéndose su logotipo. La aportación de la Fundación será de 4.000 €, IVA incluido, que se ejecutará con cargo a remanentes de ejercicios anteriores y se imputará a la aplicación presupuestaria 629918 (servicios de organización de cursos), del proyecto SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, Unidad de SERVICIOS GENERALES del presupuesto de explotación de la Fundación Marqués de Valdecilla correspondiente al ejercicio 2012.
- c) Permitir la participación de, al menos, un representante de la SEE en el Comité Organizador de la Reunión.
- d) Facilitar la labor del Comité Científico elegido por la SEE para la elaboración y desarrollo del programa científico de la reunión.
- e) Facilitar la información sobre la Reunión Científica de la SEE a todas las personas de la Comunidad Cántabra que desenvuelvan sus actividades en campos relacionados con la Epidemiología, fomentando su participación.

F. Alonso



- f) Facilitará la inscripción de los profesionales de la Comunidad Cántabra ligados a la Salud Pública con participación científica en la Reunión.

SEXTA.-

La SEE como entidad organizadora, elaborará y gestionará el presupuesto bajo la aprobación del comité organizador y científico de la reunión, y se compromete a gestionar la captación de recursos externos, tanto los que habitualmente colaboran con la SEE como otros nuevos que pudieran generarse.

SÉPTIMA.-

Para la aplicación, seguimiento e interpretación del presente Acuerdo de Colaboración, se creará una Comisión Mixta, integrada por los siguientes miembros:

Por la SEE:

- D. Fernando García Benavides (Presidente).
- D^a. Vicenta Escribá Agüir (Secretaria).

Por la Fundación Marqués de Valdecilla:

- D. José Francisco Díaz Ruiz (vocal del patronato de la Fundación y Director Gral. Salud Pública).
- D. Julián Gurbindo Pis (Gerente Fundación Marqués de Valdecilla) o persona en quien delegue.

En cuanto a la actuación y designación del órgano colegiado se ajustará a lo establecido en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OCTAVA.-

La suscripción del presente Acuerdo no lleva consigo relación contractual alguna entre la Fundación y los profesionales que realicen las actividades objeto de la misma, de tal hecho que no se les podrá exigir responsabilidad alguna, ni directa ni subsidiaria, por los actos o hechos acontecidos en el desenvolvimiento de la misma.

NOVENA.-

Son causa de resolución del presente Acuerdo:

- a) El incumplimiento total o parcial de sus cláusulas o la alteración esencial de su contenido sin contar con la autorización expresa de la Fundación Marqués de Valdecilla.
- b) El transcurso del tiempo estipulado sin que se desenvuelva el mismo.

En razón de interés público, la Fundación Marqués de Valdecilla podrá suspender la ejecución del presente Acuerdo.

DECIMA.-

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su firma, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.

UNDÉCIMA.-

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la aplicación del presente Acuerdo las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Santander, con renuncia expresa a su propio foro si fuese otro.

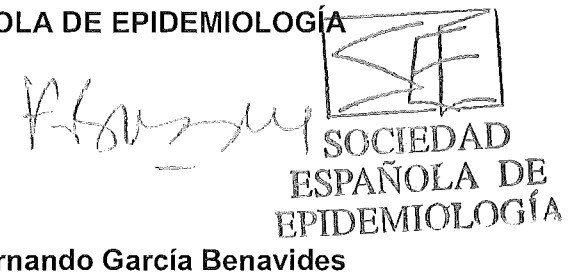
Y en prueba de conformidad con lo señalado anteriormente, las partes suscriben el presente Acuerdo de Colaboración, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE
LA F. MARQUÉS DE VALDECILLA**



Fdo. María José Sáenz de Buruaga

**EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD
ESPAÑOLA DE EPIDEMIOLOGÍA**



Fdo. Fernando García Benavides



ASUNTO: ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA Y LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EPIDEMIOLOGÍA (SEE) PARA LA REALIZACIÓN EN SANTANDER DE LA "XXX REUNIÓN CIENTÍFICA DE LA SEE"

De acuerdo con lo expresado en el acuerdo de colaboración suscrito por la FMV- SEE recogido en el punto 5-b

QUINTA.-

La Fundación Marqués de Valdecilla directamente, o a través de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, ejecutará las siguientes colaboraciones para facilitar la organización y el desarrollo de la XXX Reunión Científica:

- a) Posibilitar la organización de forma independiente de la XXX Reunión de la SEE, durante los días 17, 18 y 19 de octubre de 2012.
- b) Participar en la celebración de la Reunión Científica, con la organización conjunta con la SEE de una de las mesas temáticas diseñadas por el Comité Científico dentro del programa científico de la Reunión. Figurará de forma expresa la colaboración de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria y de la Fundación Marqués de Valdecilla, junto al anuncio de dicha mesa, tanto en las ediciones del programa en papel como en las electrónicas, incluyéndose su logotipo. La aportación de la Fundación será de 4.000 €, IVA incluido, que se ejecutará con cargo a remanentes de ejercicios anteriores y se imputará a la aplicación presupuestaria 629918 (servicios de organización de cursos), del proyecto SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, Unidad de SERVICIOS GENERALES del presupuesto de explotación de la Fundación Marqués de Valdecilla correspondiente al ejercicio 2012.

La FMV propone la inclusión de la siguiente mesa en el programa científico que será dirigida y coordinada por el Dr. Raúl Pesquera Cabezas Director del Observatorio de Salud Pública de Cantabria (OSPC)

Título: "El papel de los observatorios en tiempos de crisis"

Justificación: Existen distintos tipos de observatorios, monográficos (mujer, infancia, obesidad, medio ambiente etc) o más amplios como observatorios de salud o de salud pública. Todos ellos con una función, monitorizar la salud y generar conocimiento en uno o varios aspectos relacionados con la salud pública y los determinantes sociales de la salud.



En esta mesa se quiere poner de manifiesto los distintos enfoques sobre el rol que juegan los observatorios y se quiere remarcar su papel crucial en el ámbito de la investigación en salud pública y en su papel crucial en la captura de fondos competitivos así como plataforma de cooperación público-privada.

Propuesta de ponentes: (hablado con ellos, muestran su interés en la participación al congreso, si no pueden vendrá algún colega en representación dependerá de la fecha última fijada y la disponibilidad en su agenda)

- **Antonio Daponte Codina**

Director del observatorio de Salud y Medio Ambiente de Andalucía

<http://www.osman.es/>

- **Josep Figueras**

Director del "European Observatory on Health System and Policies"

<http://www.euro.who.int/en/who-we-are/partners/observatory>

- **David Meehan**

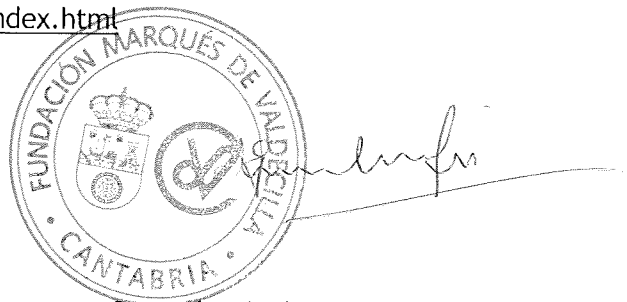
Director del "Public Health East Midland Observatory (network of public health Observatories)"

<http://www.apho.org.uk/>

- **Andre Ochoa**

Director del "Observatoire Régional de la Santé d'Aquitaine (Fédération Nationale des Observatoires Régionaux de la Santé)"

<http://www.fnors.org/index.html>



Santander, 18 de Junio de 2012

Gerente de la Fundación Marqués de Valdecilla

Fdo.: Julián Gurbindo Pis